

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CREACIÓN EN DANZA



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de creación en danza

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Danza
Valor de estímulo	Ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) distribuidos así: <ul style="list-style-type: none"> - Categoría mediana trayectoria: Dos (2) estímulos por valor de treinta y cinco millones de pesos cada uno (\$35.000.000). - Categoría larga trayectoria: Un estímulo un (1) estímulo por un valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
Número de estímulos	Tres (3)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de Febrero de 2017
Fecha de cierre	31 de Marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de listado de propuestas inscritas	03 de Abril de 2017
Publicación Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	24 de Abril de 2017
Subsanación	Del 25 de Abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 27 de Abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación listado definitivo	02 de Mayo de 2017

Envío de propuestas a evaluación	05 de Mayo de 2017
Publicación y envío de horarios para el pitch	07 de junio de 2017
Pitch	08 de Junio de 2017
Fecha máxima solicitud de cambio de integrante	Hasta el 13 de Junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	21 de Junio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de Noviembre de 2017

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Beca que fomenta la creación de coreógrafos y/o grupos de mediana y larga trayectoria en cualquier género de la danza que tenga una propuesta de mediano y/o gran formato. Con esta beca se busca apoyar las diferentes etapas de la creación, desde las motivaciones e indagaciones coreográficas, dramatúrgicas e investigación de movimiento hasta el desarrollo de la puesta en escena y su producción escénica (sonora, visual, escenográfica, coreográfica y dramatúrgica).

Condiciones específicas de participación:

- No podrán aplicar a esta beca propuestas que consistan en remontajes, reestrenos u obras que hayan tenido funciones previas a la apertura del presente concurso.
- El coreógrafo(a) y/o director(a) de la agrupación o el colectivo de danza, debe tener mínimo tres (3) obras creadas bajo su nombre para categoría mediana trayectoria y cinco (5) para categoría larga trayectoria, las cuales hayan sido estrenadas antes del cierre de esta convocatoria.
- Las obras creadas por el coreógrafo (a) y/o director (a) de la agrupación o colectivo de danza, deberán ser las mismas que se incluyan en el reel y de las que se entreguen los soportes.

Categorías:



Mediana trayectoria: Se refiere a coreógrafos(as), grupos o personas jurídicas que acrediten la creación de mínimo tres (3) obras y por lo menos cinco (5) años de experiencia artística en danza. Los grupos deben estar compuestos por mínimo ocho (8) integrantes entre el equipo artístico y el equipo de producción.

Larga trayectoria: Se refiere a coreógrafos(as), grupos o personas jurídicas que acrediten la creación de mínimo cinco (5) obras y por lo menos siete (7) años de experiencia artística en danza. Los grupos deben estar compuestos por un mínimo de diez (10) integrantes entre el equipo artístico y el equipo de producción

5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona Jurídica

6. Perfil específico del participante

Categoría Mediana trayectoria

Agrupación: conformada por mínimo ocho (8) integrantes entre el equipo artístico y el equipo de producción, colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Persona jurídica: con domicilio en Bogotá, cuya propuesta debe estar concebida por un equipo de trabajo de mínimo ocho (8) integrantes que compongan el equipo artístico o de producción, mayores de 18 años.

Categoría Larga trayectoria

Agrupación: conformada por mínimo diez (10) integrantes entre el equipo artístico y el equipo de producción, colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Persona jurídica: con domicilio en Bogotá, cuya propuesta debe estar concebida por un equipo de trabajo de mínimo diez (10) integrantes que compongan el equipo artístico o de producción, mayores de 18 años.

7. Quiénes no pueden participar

Las agrupaciones y personas jurídicas (incluidos los integrantes de la propuesta) ganadores del concurso Beca de Creación en Danza del año 2016 realizado por el

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. No incluye músicos, luminotécnicos, diseñadores de vestuario, compositores, ni cargos técnicos de las propuestas ganadoras del 2016.

8. Documentos técnicos para evaluación

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- La Beca de Creación en danza es un estímulo a la creación coreográfica en cualquier género de danza, por lo tanto la propuesta puede, incluso, mezclar diferentes géneros.

- Los géneros de danza de su propuesta pueden ser nacionales y/o internacionales.

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato **PDF** que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la L son 12 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

A. Nombre de la propuesta

B. Nombre del coreógrafo(a) y/o del director(a), de la agrupación o del colectivo de danza.

C. Reseña del coreógrafo(a) y/o director (a), de la agrupación o del colectivo de danza. (Máximo una (1) página).

D. Descripción de la propuesta: presentación de la idea o tema a desarrollar en la creación, con objetivos, metodologías y resultados esperados (máximo tres (3) páginas). Adjuntar bocetos de escenografía, vestuario, propuesta musical y referentes artísticos para la creación.

A. Listado de integrantes y roles en la propuesta (ver anexo ficha técnica).

E. Tipo de espacio a utilizar, convencional o no convencional. Señalar donde se proyectan funciones de la obra.

F. Nombre de las obras creadas bajo el nombre del coreógrafo (a) y/o director(a) de la agrupación o del colectivo de danza a la fecha de cierre de inscripciones de este concurso. Junto al nombre de cada obra se debe escribir el año de su creación y los lugares y las fechas de presentación. Para mediana trayectoria: mínimo tres (3) obras. Para larga trayectoria: mínimo cinco (5) obras.

G. Soportes: Presentar fotocopia de afiches, programas de mano, volantes, notas de prensa o certificaciones de las obras presentadas en el Reel. Mínimo un soporte por año de experiencia.

H. Reel que contenga imágenes de las obras mencionadas en el punto anterior creadas bajo el nombre del coreógrafo(a), del director (a) de la agrupación o del colectivo de danza. Se sugiere una duración entre diez (10) y quince (15) minutos para mediana trayectoria y entre 15 quince y veinticinco (25) minutos para larga trayectoria. El reel debe ir en un

hipervínculo, enlace o link de una plataforma de internet.

- I. **Cronograma:** presentar las fases del proceso y el tiempo estimado de duración de las mismas. El cronograma debe incluir mínimo dos (2) funciones en los tiempos y espacios definidos por la Gerencia de Danza y una (1) función que se gestione de manera particular posterior al X Festival Danza en la Ciudad 2017.
- J. **Presupuesto** desglosado en el que se relacione: actividades a realizar o ítems a pagar tales como permisos, alquiler de escenarios, honorarios del equipo de trabajo, vestuario, escenografía, servicios a contratar (ver el anexo: Gastos aceptables y no aceptables). En caso de que el valor total de la propuesta exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes de financiación adicionales; podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional o recursos propios.
- K. **Socialización:** Todas las agrupaciones o personas jurídicas ganadoras de las Becas de creación en el año 2017 deben presentar una propuesta de socialización donde evidenciarán el desarrollo del proceso y los resultados obtenidos. En todo caso se solicitará una socialización en los espacios y tiempos definidos por la Gerencia de danza.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PORCENTAJE
Articulación de la idea o tema que funciona como punto de partida de la creación y los géneros y/o tendencias de danza que se piensan involucrar en la obra	35%
Trayectoria artística del coreógrafo(a) y/o director(a) de la agrupación o del colectivo de danza	20%
Viabilidad técnica y económica de la propuesta. Se valorará el reconocimiento económico a los profesionales de la danza que participan en la propuesta	20%
Trayectoria de los artistas que hacen parte de la propuesta	15%
Viabilidad del cronograma presentado	10%
TOTAL	100%

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor de la beca**, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

- **Un segundo desembolso, equivalente al 30% del valor de la beca**, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación, la fecha de inicio debe informarse al IDARTES, con anterioridad. Para el segundo desembolso debe entregarse un (1) informe de avances de actividades y un informe de los gastos efectuados hasta el momento, el cual debe ser avalado por la Gerencia de Danza.
- **Un tercer y último desembolso, equivalente al 20%** restante del valor de la beca, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos. Para la entrega del tercer desembolso debe presentar un (1) informe final de actividades del proceso de creación que contenga: Escrito reflexivo del proceso de creación desarrollado. Descripción de los lugares de ensayo y relacionar si estos pertenecen a los equipamientos del Instituto Distrital de Artes – IDARTES. Número de presentaciones realizadas y lugares de realización, número de asistentes y número de artistas vinculados al proceso creativo. Sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en escenarios diferentes a los establecidos por la Gerencia. Descripción de las fortalezas y las debilidades tanto del proceso de creación, como del concurso.

En caso de haber realizado cambios del proyecto durante la ejecución (presupuesto, cronograma o integrantes), en este informe se deben incluir todos los cambios realizados, integrante y/o presupuesto, que se han concertado previamente con la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y/o con la oficina de convocatorias.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Los concursantes que pasen a evaluación tendrán una entrevista previa con el jurado.
- El producto del proceso de creación debe durar mínimo cuarenta (40) minutos.
- Realizar mínimo dos (2) funciones en los tiempos y espacios definidos por la Gerencia de Danza.
- En caso de necesitar cambios del proyecto durante la ejecución (presupuesto, cronograma o integrantes) estos deben ser informados y concertados previamente con la Gerencia de Danza.
- Socialización: realizar una socialización en los espacios y tiempos definidos por la Gerencia de danza.
- El ganador deberá entregar los soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NUMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4